Cuestión UIT-R 236/7[[1]](#footnote-1)\*, [[2]](#footnote-2)\*\*

El futuro de la escala de tiempo UTC

(2001)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que la Recomendación UIT‑R TF.460 describe los procedimientos para mantener la escala de tiempo Tiempo Universal Coordinado (UTC);

b) que el UTC constituye la base jurídica para ajustar la hora en la mayoría de países del mundo y, de hecho, es la escala de tiempo utilizada en la mayoría de los otros;

c) que la Recomendación UIT‑R TF.460 afirma que todas las emisiones de frecuencias patrón y señales horarias deben ajustarse lo más posible al UTC;

d) que la Recomendación UIT‑R TF.460 describe el procedimiento para insertar de forma ocasional segundos intercalares en el UTC a fin de garantizar que no difiera en más de 0,9 segundos del tiempo determinado a partir de la rotación de la Tierra (UT1);

e) que la inserción de forma ocasional de segundos intercalares en el UTC causa graves problemas a muchos de los sistemas de navegación y de telecomunicaciones operativos hoy en día,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

**1** ¿Cuáles son los requisitos para que las escalas de tiempo mundialmente aceptadas se utilicen tanto en los sistemas de navegación como de telecomunicaciones y para el mantenimiento de la hora civil?

**2** ¿Cuáles son los requisitos actuales y futuros para el límite de tolerancia entre el UTC y el UT1?

**3** ¿Satisface el actual procedimiento de segundos intercalares las necesidades del usuario o debe elaborarse un procedimiento alternativo?

decide también

**1** que los resultados de los estudios citados se incluyan en una o varias Recomendaciones;

**2** que los estudios mencionados se terminen a finales de 2015.

1. \* En el año 2011, la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones pospuso la fecha de finalización de los estudios para esta Cuestión. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM), al International Earth Rotation Service (IERS), a la Comisión de Estudio 13 del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones y a la Comisión de Estudio 5 del Sector de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-2)